



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 107 -2023-GGR-GR PUNO

14 JUN. 2023

Puno, .....



## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8831-2023-GGR, sobre aprobación del PLAN DE TRABAJO: PARA LA HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ZONAL - JULIACA COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO. DRTC-P;

### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 833-2023-GR UNO/ORSyLP/LEAP, de fecha 18 de mayo del 2023, dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, el contenido del documento expresa lo siguiente:

"...ASUNTO: REMITO PLAN DE TRABAJO - PROCEDENTE...

Adjunto al presente remito a usted la evaluación del ING. EDGAR IGNACIO ALMEYDA PACORI... del plan de trabajo PLAN DE TRABAJO "DESCONCENTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO. DRTC-P- SEDE JULIACA, donde informa que el PLAN DE TRABAJO remitido a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos se encuentra APROBADO, con el siguiente detalle:

DE LA DESCONCENTRACION.

Pertencientes a la Dirección de circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno:

- > Oficina desconcentrada de mesa de partes.
- > Oficina desconcentrada de atención al usuario.
- > Oficina desconcentrada de impresión de licencias.
- > Oficina desconcentrada de control de calidad.
- > Oficina desconcentrada de entregas de licencias.
- > Oficina de archivo Central de la Dirección de circulación terrestre.
- > Otras que vea por necesidad la DRT-Puno.

DEL PERSONAL.

La desconcentración de la DRTC-PUNO. Sede Juliaca tendrá como finalidad, la instalación de cinco oficinas al servicio de la atención al ciudadano y/o usuario para nueve de las trece provincias de la región de Puno, conforme descritas en el punto anterior, Para el cual es necesario contar con un mínimo de cinco profesionales para la atención de las oficinas desconcentradas sede Juliaca como son:

- > Un (01) Profesional para la atención en la oficina de mesa de partes.
- > Un (01) Profesional para la atención en atención al usuario.
- > Un (01) Profesional para la atención en la oficina de impresión de licencias.
- > Un (01) Profesional para la atención en la oficina de control de calidad.
- > Un (01) Profesional para la atención en la oficina de entrega de licencias.

El suscrito concluye que el presente trámite del PLAN DE TRABAJO se declara PROCEDENTE...";

Que, por otra parte, el Ing. ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES, Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional, ha emitido el Informe Técnico N° 089-2023-GR PUNO/GRPPAT/SGMDI, elevado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el día 08 de junio del 2023, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: Plan de Implementación de la Oficina Zonal - Juliaca...

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle respecto a los documentos de la referencia, sobre el Plan de Trabajo para la Habilitación, Implementación y Funcionamiento de la Oficina Zonal Juliaca como Órgano Desconcentrado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicación del Gobierno Regional Puno, con el detalle siguiente:...

BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 107-2023-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 14 JUN. 2023



- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, que aprueba los Lineamientos 02-2020-SGP, que establece orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Manual de Operaciones - MOP.
- Directiva Regional N° 005-2022-GR-PUNO, Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Manual de Operaciones en el Gobierno Regional de Puno.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la DRTC-P, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 04-2016-GR PUNO-CRP.

### III. ANÁLISIS

3.1. Que, mediante el INFORME N° 074-2023-GR PUNO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (ORAJ), indica que, previamente a la aprobación del "Plan de Trabajo de Desconcentración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Puno a la ciudad de Juliaca", se derive a la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional (SGMDI) a fin de que se emita la opinión correspondiente.

3.2. Que, la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional (SGMI) con dependencia de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) del Gobierno Regional Puno, como unidad organizacional es responsable de orientar, asesorar y brindar apoyo técnico en el desarrollo y aplicación de funciones, estructura, procedimientos y modelos de organización, conforme al Artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GR PUNO-CRP.

Sobre el Plan de Trabajo de Implementación de la Oficina Zonal Juliaca de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

3.3. Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Puno, cuenta con órgano desconcentrado denominada Oficina Zonal Juliaca, la misma está aprobado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, mediante Ordenanza Regional N° 04-2016-GR PUNO-CRP, en su Artículo 54° se establece las funciones de la Oficina Zonal Juliaca.

3.4. Que, el Plan de Trabajo, precisa como problema público la distancia, lentitud y de orientación por la enorme demanda de personas de las trece (13) provincias de la región Puno que realizan trámite de licencia de conducir, muchos de ellos alejados de la Sede Central de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, especialmente la ciudadanía de la zona norte del departamento de Puno.

3.5. Que, el Plan de Trabajo, tiene como objetivo la habilitación, implementación y funcionamiento de la Oficina Zonal Juliaca, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Puno, a fin de desconcentrar la prestación de servicios para garantizar una atención rápida, oportuna y de calidad a la ciudadanía, ubicadas en las 09 provincias de la zona norte del departamento de Puno, especialmente en las actividades administrativas relacionadas al trámite y expedición de licencias de conducir.

3.6. Que, en el Plan de Trabajo, se detalla que, la Oficina Zonal Juliaca, cuenta con capacidad operativa en cuanto recursos materiales que comprende bienes muebles o equipamiento e inmueble y servicios básicos necesarios para el funcionamiento; así mismo, en cuanto al recurso humano, indican que será implementado con personal del régimen laboral Decreto Legislativo N° 276 y, personal contratado y financiado con Recursos Directamente Recaudados (RDR) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

3.7. Para el inicio de funcionamiento de la Oficina Zonal Juliaca, en beneficio de la zona norte del departamento de Puno, el Plan de Trabajo, establece cinco (05) áreas funcionales como: área de coordinación y atención al usuario, área de mesa de partes y archivo central, área de impresión de licencias, área de control de calidad y el área de entrega de licencia; sus funciones se describen en el referido plan.

3.8. Esta subgerencia, ha realizado coordinaciones de trabajo con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, lográndose mejorar la propuesta del Plan de Trabajo adjunto al presente, documento que debe ser aprobado mediante acto resolutorio, a fin de ejecutar su implementación.

### IV. CONCLUSIONES





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 107 -2023-GGR-GR PUNO

14 JUN. 2023

Puno, .....



- Para operativizar la implementación de los servicios, priorizados en el Plan de Trabajo, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Puno, cuenta con órgano desconcentrado denominada Oficina Zonal Juliaca, la misma está aprobado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, mediante Ordenanza Regional N° 04-2016-GR PUNO-CRP, en su Artículo 54° se establece las funciones de la Oficina Zonal Juliaca.

. El Plan de Trabajo adjunto al presente, detalla que, la Oficina Zonal Juliaca, cuenta con capacidad operativa en cuanto recursos materiales que comprende bienes muebles o equipamiento e inmueble y servicios básicos, así como el recurso humano necesarios para el funcionamiento.

A fin, de mejorar la generación del valor público en la prestación de servicio para satisfacer las necesidades y expectativas de las personas de la zona norte del ámbito territorial del departamento de Puno, esta subgerencia, considera viable la implementación del Órgano Desconcentrado - Oficina Zonal de Juliaca, con las actividades administrativas propuestos en el Plan de Trabajo adjunto, sin la necesidad de modificar su reglamento de organización vigente.

Mediante su representada se recomienda remitir a la Gerencia General Regional, para su aprobación mediante acto resolutivo...”, y

Estando al Oficio N° 451-2023-GR-PUNO/GRI-DRTC-DCT del Director de Circulación Terrestre, Informe N° 833-2023-GR PUNO/ORSyLP/LEAP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 313-2023-GR UNO-GGR/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorandum N° 673-2023-GR-PUNO/GGR de Gerencia General Regional, Informe N° 074-2023-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe Técnico N° 089-2023-GR PUNO/GRPPAT/SGMDI de la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, Informe N° 00348-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO: PARA LA HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ZONAL - JULIACA COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO. DRTC-P, que en once (11) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL



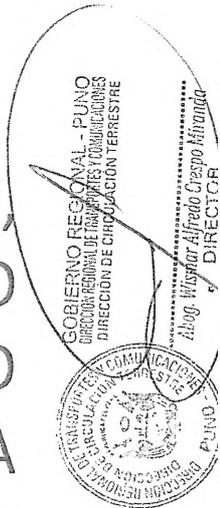


GOBIERNO REGIONAL  
PUNO

DIRECCION REGIONAL  
DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
PUNO

DIRECCION DE  
CIRCULACION TERRESTRE

PLAN DE TRABAJO:  
PARA LA HABILITACION,  
IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO  
DE LA OFICINA ZONAL – JULIACA COMO  
ORGANO DESCONCENTRADO DE LA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO  
REGIONAL PUNO. DRTC-P.



LA HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ZONAL – JULIACA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN - DRTC-P – SEDE JULIACA - A FIN DE BRINDAR CELERIDAD Y ATENCIÓN DE CALIDAD A NUEVE DE TRECE PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE PUNO.



GOBIERNO REGIONAL  
PUNO

DIRECCION REGIONAL  
DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
PUNO

DIRECCION DE  
CIRCULACION TERRESTRE



GOBIERNO REGIONAL - PUNO  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE

Abog. Wisnar Alfredo Cespo Mujica  
DIRECTOR



## Introducción

LA HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ZONAL – JULIACA, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno (DRTC-P), brindará atención rápida, oportuna y de calidad a nuestros ciudadanos de la Región de Puno, garantizando la reducción del aglomeramiento de personas (largas colas), rapidez en la atención al ciudadano, la fluencia en el filtro administrativo, la entrega de licencias de conducir en sus distintas categorías en el plazo máximo de 48 horas de iniciado el trámite entre otros.

## Problema

En la actualidad se tiene una enorme cantidad de usuarios provenientes de las 13 provincias - 111 distritos de nuestra región de Puno, muchos de ellos alejados de la Sede Central de la Dirección Regional de Transportes y Comunicación Puno (DRTC-Puno). Lo que genera largas horas de viaje y/o desplazamientos de parte de los ciudadanos y/o personas, especialmente de la zona norte de nuestra región de Puno, lo que propicia lentitud, falta de orientación y la

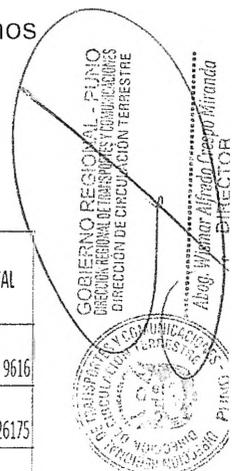


Lo que significa que, la habilitación, implementación y funcionamiento de la Oficina Zonal – Juliaca de la DRTC-Puno, beneficiaria a un 65% aproximadamente de usuarios de la Región de Puno, más aún si consideramos la emisión del Decreto Supremo N° 012-2022-MTC, “Decreto Supremo que modifica el Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC” mediante el cual, faculta la decisión del ciudadano para que en caso de revalidar su licencia de conducir este pueda ser de manera automática, propiciando que muchos usuarios queden exceptos de rendir los exámenes de conocimientos y de manejo.

Finalmente, los índices de atención al ciudadano en temas relacionados al trámite por revalidación de licencias se han venido incrementando en los dos últimos años (2022 - 2023) conforme a los reportes del año 2022 y los dos últimos meses del año 2023:

REPORTE DE IMPRESIONES DE LICENCIA EN SUS DISTINTAS CATEGORIAS - CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

TRAMITE	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
OBTENCION	428	0	0	988	2188	847	516	655	1388	948	821	837	9616
REVALIDACION	1090	0	0	1482	3056	2181	1827	1828	3292	4720	3519	3180	26175
REATEGORIZACION	155	0	0	281	607	275	188	238	382	314	192	151	2783
DUPLICADO	192	0	0	422	887	393	281	374	436	399	284	302	3970
TOTAL	1865	0	0	3173	6738	3696	2812	3095	5498	6381	4816	4470	42544



Fuente: Subdirección Licencias de Conducir – Área de Impresión de Licencias de Conducir.

42,381 cuarenta y Dos Mil, trescientas ochenta y uno – Licencias impresas en el año 2022, de las cuales:

- 9452 corresponden a nuevo trámite.
- 26175 corresponden a revalidación.
- 2784 corresponden a recategorización.
- 3970 corresponden a duplicados.

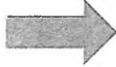




Decreto Supremo que modifica el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-MTC

DECRETO SUPREMO  
N° 012-2022-MTC

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



**"Artículo 19-A.- Revalidación**

(...)

19-A.2 Para la revalidación de Licencias de Conducir en la misma categoría o a una inferior en las Clases A y B, se debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Presentar una solicitud con carácter de declaración jurada, en la que se consignen los datos personales del solicitante, debidamente llenada y suscrita, indicando lo siguiente:

(...)

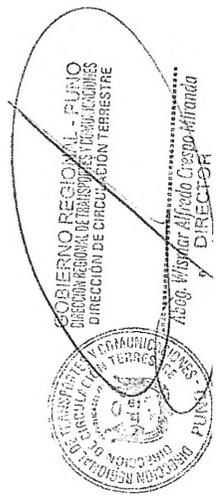
a.2 Para el caso de las licencias de conducir de la clase A categorías II y III, solamente:

i. No estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos de transporte terrestre.

ii. Contar con certificado de salud para Licencias de Conducir, expedido, aprobado y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.

iii. En el caso de contar con sanciones por infracciones muy graves o sanciones por infracciones graves de los siguientes códigos: G.01, G.02, G.03, G.04, G.05, G.12, G.18b, G.21, G.27, G.28, G.29, G.32, G.33, G.37, G.39 G.64, y G.65 del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC, que se encuentren firmes o que hayan agotado la vía administrativa, comprendidas desde la obtención o última revalidación de la licencia de conducir hasta la fecha de presentación de la solicitud de revalidación, se debe de contar con examen de conocimientos aprobado, realizado en un Centro de Evaluación, previamente registrado en el Sistema Nacional de Conductores.

(...)"



**Dirección de Circulación Terrestre:**

La Dirección de Circulación Terrestre, está dedicada a la prestación de servicios concerniente al otorgamiento de Licencias de conducir según clase y categoría, la administración de servicio de transporte terrestre, transporte de carga, fiscalización y control de del transporte terrestre y de carga. Y en merito a la ejecución de sus principales productos se viene dando en las diferentes subdirecciones de acuerdo a las actividades operativas.

Licencias de conducir entregadas, datos estadísticos del año 2022

Tipo de Trámite	Ene-Dic	%
Duplicados	3,970	9.37
Recategorización	2,784	6.57
Revalidación	26,175	61.76
Nuevo	9,452	22.30
<b>Total</b>	<b>42,381</b>	<b>100</b>

Fuente: Subdirección Licencias de Conducir – Área de Impresión de Licencias de Conducir

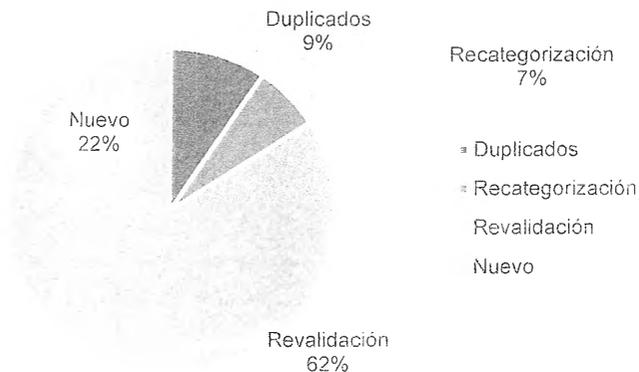


GOBIERNO REGIONAL  
PUNO

DIRECCION REGIONAL  
DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
PUNO

DIRECCION DE  
CIRCULACION TERRESTRE

### Licencias de Conducir Entregadas 2022



Fuente: Subdirección Licencias de Conducir – Área de Impresión de Licencias de Conducir

## DE LA HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ZONAL – JULIACA DE LA DRTC – PUNO.



En ese orden de ideas y por las necesidades expuestas anteriormente, es que se tiene la necesidad de habilitar, implementar y poner en funcionamiento la Oficina Zonal – Juliaca, para la desconcentración de la prestación de servicios para la atención a los ciudadanos en la región de Puno (especialmente zona norte), conforme a las siguientes áreas:

1. Área de Coordinación y Atención al Usuario.
2. Área de Mesa de Partes y Archivo Central.
3. Área de Impresión de Licencias.
4. Área de Control de Calidad.
5. Área de Entrega de Licencias.

### I. DEL ÁREA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO.

Esta área esta encargada de coordinar y supervisar a las distintas áreas funcionales de la Oficina Zonal Juliaca; así como brindar atención y orientación a personas en todo el proceso de trámite de obtención de licencias de conducir, en sus distintas clases y categorías, de conformidad con el sistema nacional de conductores



GOBIERNO REGIONAL PUNO	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO	DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE
---------------------------	--	---------------------------------------

del MTC y la normatividad vigente en temas de transportes. Esta area coordinará e informará permanentemente a la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones, así como a la Dirección de Circulación Terrestre.

## II. DEL ÁREA DE MESA DE PARTES Y ARCHIVO CENTRAL

EL área de mesa de partes, tendrá a cargo la recepción, registro, custodia y la remisión de documentos a las oficinas y/o áreas competentes bajo responsabilidad de acuerdo a sus funciones y competencias, brindando la atención y orientación a las personas y/o ciudadanos.

## III. DEL ÁREA DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS.

El área estará encargada de la impresión de licencias de conducir en sus distintas clases y categorías, para aquellos usuarios que hayan culminado satisfactoriamente los respectivos exámenes de conocimiento y manejo. O en su defecto se encuentren amparados dentro del Decreto Supremo N° 012-2022-MTC. Los mismos que tendrán que imprimirse en el plazo máximo de 48 horas de iniciado el trámite.

## IV. DEL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD.

El área de control de calidad será el último filtro para la revisión final del expediente presentado por los ciudadanos y/o personas que soliciten el trámite para la expedición de licencias de conducir en sus distintas categorías mediante la habilitación del Q.R. (*Quick Response*).

## V. DEL ÁREA DE ENTREGA DE LICENCIAS.

El área de entrega de licencias será responsable de custodiar y cuidar las licencias de conducir para luego ser entregadas a cada solicitante de manera personal, o en su defecto a la presentación de cualquier otro documento legal que acredite lo propio, debiendo llevar un registro para su control bajo responsabilidad.

## DE LA INFRAESTRUCTURA O LOCAL.

Una de las condiciones requeridas para la habilitación, implementación y funcionamiento de la Oficina Zonal – Juliaca, como órgano desconcentrado de





<b>GOBIERNO REGIONAL PUNO</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO</b>	<b>DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE</b>
-----------------------------------	--	---

la DRTC-P, es contar con ambientes de infraestructura que reúnan las condiciones necesarias para brindar la atención a los usuarios.

Respecto de ello, la DRTC-Puno, cuenta con la residencia en la ciudad de Juliaca, ubicado en la intersección de los Jirones Brasil con Uruguay del barrio taparachi S/N (salida a Puno), los mismos que cuentan con seis (06) ambientes completamente habilitados con servicios básicos (agua y luz), listos para brindar y poner puestos en funcionalidad en favor de la población de la zona norte del Departamento de Puno.

## DEL PERSONAL.

la habilitación, implementación y funcionamiento de la oficina zonal – Juliaca como órgano desconcentrado de la DRTC – Puno. Tendrá como finalidad, el funcionamiento de cinco (05) áreas al servicio de la atención a la ciudadanía y/o personas de la región de Puno (zona norte) para el beneficio de nueve (09) de trece (13) provincias en la región de Puno. Para lo cual es necesario contar con un número mínimo de cinco (05) profesionales para la atención de las cinco áreas conforme al siguiente detalle:

- ✓ Un (01) Profesional para la atención en el área de coordinación y atención al usuario.
- ✓ Un (01) Profesional para la atención en el área de mesa de partes y archivo central.
- ✓ Un (01) Profesional para la atención en el área de impresión de licencias.
- ✓ Un (01) Profesional para la atención en el área de control de calidad.
- ✓ Un (01) Profesional para la atención en el área de entrega de licencias.

Cabe señalar que el personal asignado a las cinco (05) áreas antes mencionadas serán presupuestadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno DRTC-Puno. Con cargo a recursos directamente recaudados (RDR) generados por la misma institución, considerando además los regímenes laborales Decreto Legislativo 276, 1057 y otros.

CARGO ESTRUCTURAL	AREA RESPONSABLE	ESTADO
1.- TECNICO ADMINISTRATIVO III	AREA DE COORDINACIÓN Y ATENCION AL ASUARIO	PRESUPUESTADO
2.- TECNICO ADMINISTRATIVO III	AREA DE MESA DE PARTES Y ARCHIVO CENTRAL	PREVISTO
3.- TECNICO ADMINISTRATIVO III	AREA DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS	PRESUPUESTADO
4.- TECNICO ADMINISTRATIVO III	AREA DE CONTROL DE CALIDAD	PRESUPUESTADO
5.- TECNICO ADMINICTRATIVO III	AREA DE ENTREGA DE LICENCIAS	PREVISTO





GOBIERNO REGIONAL  
PUNO

DIRECCION REGIONAL  
DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
PUNO

DIRECCION DE  
CIRCULACION TERRESTRE

## DEL MOVILIARIO.

Para la habilitación, implementación y funcionamiento de la oficina zonal – Juliaca se cuenta con un conjunto de Mobiliarios para una atención rápida, oportuna y de calidad. Para ello es necesario contar con un ambiente equipado para el buen funcionamiento, el mismo que cuenta con mobiliario según el cuadro adjunto:

IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SILLON GERENCIAL ERGO MALLA GIRATORIO RECLINABLE BASE HIDRAULICA	6
2	SILLAS DE ESPERA TIPO BANQUETA DE 4 CUERPOS O ASIENTOS	6
3	SILLA DE ESPERA PARA UNA SOLA PERSONA	12
4	ESCRITORIO GERENCIAL CON 3 GABETES DE 1,80 x 0,70 x 0x75	6
5	ESTANTE 180cm. Bagan 2 puertas Nature	6
6	PIZARRA ACRILICA PARA PARED 3m. x 1.5m	1
7	Estante de metal 4 Niveles 196x60x183cm Gigante - Plateado	6

## DEL EQUIPAMIENTO.

Una de las necesidades básicas para el buen funcionamiento de las áreas, es el equipamiento para la impresión de licencia de conducir, para ello se cuenta con equipos de cómputo como Tecnología Información y Comunicación (TIC), la misma que cuenta con sus respectivos insumos para el buen funcionamiento en el proceso de entrega de licencias de conducir, la misma que será instalada en la Oficina Zonal Juliaca para el trámite y entrega In Situ. Para aquellos usuarios que se acogan al D.S. 012-2022-MTC. Conforme al siguiente detalle:

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	COMPUTADORA CPU Core I7 DE 11va. Generacion, 16 GB. RAM	3
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICO SCANNER A COLOR, COPIA, FAX, CONEXIÓN A RED Y IMPRESIÓN	1
3	Impresora ZXP Series 9 Dual Sided - DSLaminator USB/Ethernet	1
4	Ribbon 625 Images 4 Panel YMCK	16
5	Cinta Zebra Transfer Film (1250)	8
6	Laminador Hologram MTC, DL Peru - 625 Images 800083-119-LA	9
7	Laminador Hologram MTC, DL Peru - 625 Images 800083-125-LA	9
8	TARJETAS PRE IMPRESAS MTC	5000
9	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS x 10/100/1000 + 4 x Gigabit SFP, Conmuta	1
10	MARCADOR BIOMETRICO	1





GOBIERNO REGIONAL PUNO	DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO	DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE
---------------------------	--	---------------------------------------

DE LA UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PARA LA HABILITACION, IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ZONAL – JULIACA COMO ORGANO DESCONCENTRADO DE LA DRTC-PUNO.



En la actualidad, se cuenta con un (01) ambiente ubicado en la intersección de los jirones Uruguay con Brasil S/N del barrio taparachi del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno. El cual cuenta con (06) ambientes en condiciones óptimas para el funcionamiento de la oficina zonal Juliaca como órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicación DRTC- Puno.

Gobierno Regional - Puno  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
Dirección de Circulación Terrestre  
*Blas Mirando*  
Blas Mirando  
DIRECTOR  
ICAP 2560